

Instructivo para declarar diferencias de saldos en las etapas productivas y fin de ciclo. (Usuario Externo)

ANTECEDENTES

El procedimiento a seguir frente a la detección de diferencias de saldos en cada una de las etapas del ciclo productivo tiene dos pasos fundamentales que son:

- **PASO 1:** Tipo de Solicitud - Corresponde al proceso de descarga y digitación de la solicitud de modificación de saldos de acuerdo a la etapa en la cual se detectan las diferencias. El Periodo de rectificación corresponde hasta 15 días hábiles desde el error detectado en la declaración.
- **PASO 2:** Envío de Solicitud - Corresponde a la entrega de la información por parte del representante legal o quien este designe, mediante escritura pública o poder notarial (u otro medio a definir), de los antecedentes que respalden o justifiquen una diferencia de saldo en algunas de las etapas del ciclo productiva (Siembra, Operación, Cosecha y Ajuste Saldo Cero), definida para estos efectos, mediante correo electrónico al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
- **PASO 3:** Acuse Recibo - Corresponde a la respuesta proporcionada por parte del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura al usuario, en donde se le indica que su solicitud de modificación de información ha sido recepcionada bajo el número de caso "XX"
- **PASO 4:** Resolución – Corresponde a la respuesta por parte del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura a la solicitud de modificación enviada por parte del usuario, en la cual se señala el cierre del caso.

PROCEDIMIENTO

1.- PASO N°1

El tipo de solicitud de modificación de saldo a enviar al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, variará de acuerdo a la etapa en que se realice, es decir, siembra, operación, cosecha o fin de Ciclo (ajuste saldo cero).

A.-Detección de Diferencia de Saldos en etapa de SIEMBA

Corresponde a la modificación de la información por unidad de cultivo en la etapa de siembra cuando se detectan diferencias de saldos, por ejemplo, generados por los contadores. Esta solicitud debe realizarse previa a la declaración de siembra efectiva. Para regularizar estas diferencias se debe descargar y completar el archivo Excel "Solicitud de Modificación en la Siembra" que se encuentra en la página web de Sernapesca en la sección:

- Usuarios sectoriales/Acuicultura/formularios/

B.- Detección de Diferencia de Saldos Durante la etapa de Operación

Corresponde a la modificación durante el ciclo productivo producto de diferencias de saldos en las unidades de cultivo posterior al proceso de desdobles y otros manejos (Inyecciones, tratamiento wb, muestreo de peso). Para regularizar estas diferencias se debe descargar y completar el archivo Excel "solicitud de modificación durante el ciclo productivo" que se encuentra en la página web de Sernapesca en la sección:

- Usuarios sectoriales/Acuicultura/formularios

C.- Detección de Diferencia de Saldos en la Etapa de Cosecha

Corresponde a la modificación de los saldos que el centro de cultivo tiene registrado en el sistema SIFA al momento de realizar el proceso de cosecha. Una vez que la empresa detecta la diferencia de peces entre la información registrada en SIFA y los peces efectivamente cosechados debe proceder a la regularización correspondiente, para así poder realizar la cosecha efectiva. Para ello debe descargar y completar el archivo Excel "solicitud de modificación durante la Cosecha" que se encuentra en la página web de Sernapesca en la sección:

- Usuarios sectoriales/Acuicultura/formularios

D.- Detección de Diferencia de Saldos en la Etapa fin de ciclo (Ajuste saldo cero)

El ajuste saldo cero se solicita cuando un centro ha terminado la cosecha y aún se encuentra con saldos positivos o negativos en el sistema SIFA. Para regularizar estas diferencias se debe descargar y completar el archivo Excel "solicitud de modificación Ajuste de Saldo que se encuentra en la página web de Sernapesca en la sección:

- Usuarios sectoriales/Acuicultura/formularios/

2.- PASO N°2

Una vez descargada y digitada la planilla Excel, con los datos de la solicitud de modificaciones de saldo, debe ser remitida y firmada al Servicio por el representante legal o quien designe la empresa bajo notaria o escritura pública adjuntando los documentos que acrediten, justifiquen y respalden la veracidad de la rectificación de la información como por ejemplo: Guías de despacho, Certificado de mala calibración de los contadores o declaraciones de los Abastecimientos de las planta de proceso, entre otros, a los siguientes correos electrónicos, según corresponda su jurisdicción.

- Para centros localizados en la X Región: soportesifaX@sernapesca.cl
- Para Centros localizados en la XI Región: soportesifaXI@sernapesca.cl
- Para Centros localizados en la XII Región: soportesifaXII@sernapesca.cl

3.- PASO N°3

Una vez enviada la solicitud, el Servicio en un plazo de dos días hábiles realizará el acuse de recibo del ingreso de su requerimiento, indicando el número de ticket o caso asignado a su solicitud. Cabe señalar que el acuse de recibo no implica la validación de los antecedentes o aceptación de su veracidad. En el caso de ser necesario el Servicio podrá solicitar antecedentes complementarios de la solicitud en curso. El plazo de respuesta por parte del usuario será de 5 días hábiles contabilizados desde la petición por parte del Servicio.

4.- PASO N°4

Una vez que el Servicio evalúe la solicitud de modificación de saldos enviada y finalice el proceso de regularización, recibirá una notificación mediante correo electrónico, indicando el número de ticket o caso junto con el resultado de la evaluación de la solicitud.